



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

5742 Corrección de errores. Convocatoria y bases de selección de personal funcionario de carrera Arquitecto Técnico.

El Excmo. Ayuntamiento de Calasparra, mediante resolución de la Alcaldía n.º 2255/2024, de 7 de octubre, aprobó la convocatoria, así como las bases que han de regir las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de Arquitecto-Técnico, habiéndose publicado las mismas íntegramente en el B.O.R.M n.º 260, del día 8 de noviembre de 2024.

Advertido error en las bases, se ha dictado resolución de Alcaldía el día 8 de noviembre de 2024, rectificando dicho error, lo que se hace público para general conocimiento.

En la "Base 3.ª, requisitos de los aspirantes"

Donde dice:

Titulación: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Bachiller o Técnico, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el ingreso en los Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo C1.

Debe decir:

Titulación: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Arquitecto Técnico, o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las normas nacionales y europeas.

Calasparra, a 8 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.